



“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024”.

REVOCA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-22-LP24, APRUEBA NUEVO LLAMADO, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN E INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO. -

DECRETO ALCALDICIO N° 46081

QUILLÓN, 14 AGO. 2024

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°2765/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a las municipalidades que se indican, para la ejecución del proyecto, denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN GLOBAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES;**
2. Comprobante de Ingreso Municipal N°930460, de fecha 11.04.2024;
3. Decreto Alcaldicio N°2.369, de fecha 12.04.2024, que Toma Conocimiento de Resolución Exenta que Aprueba la Transferencia de Recursos a la Ilustre Municipalidad de Quillón”;
4. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024”;**
5. Ficha Técnica N°26, de fecha 18 de junio de 2024;
6. Ficha Técnica N°27, de fecha 18 de junio de 2024;
7. Decreto Alcaldicio N°4.179, de fecha 23.07.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-21-LE24;
9. Acta de Deserción electrónica, de fecha 29.07.2024;
10. Decreto Alcaldicio N°4.445, de fecha 06.08.2024, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-21-LE24, Aprueba Nuevo Llamado, Bases Administrativas Especiales, Designa Comisión de Evaluación e Inspector Técnico del Servicio;
11. Licitación Pública ID N°4366-22-LP22;
12. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
16. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
19. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Error involuntario en elección de nomenclatura de licitación pública según su monto en portal, www.mercadopublico.cl
- ~ La necesidad de adquirir capacitaciones y licencias para software a fin de mejorar las condiciones laborales a los profesionales que se desempeñan en la Municipalidad de Quillón entregando conocimiento y herramientas tecnológicas indispensables para el funcionamiento y labores diarias.
- ~ Que, el artículo 25 del Decreto N°250 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de compras públicas, especifica "que en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas", éstas se pueden rebajar de 10 a 5 días corridos en el portal de compras públicas.
- ~ Que, según la carga laboral y toda la demanda que genera la comunidad ante los diferentes requerimientos, hacen que estos equipos sean adquiridos con premura, con la finalidad de mejorar las condiciones y los procesos para a dar una respuesta en el menor tiempo a usuarios y comunidad en general.

DECRETO:

1. **REVÓQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-22-LP24, por error involuntario en elección de nomenclatura de licitación pública según su monto en portal, www.mercadopublico.cl,
2. **LLÁMASE**, nuevo proceso de licitación pública, requerimiento denominado "**ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024**" a publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
3. **APRUÉBASE**, las bases administrativas especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024**".
4. **DESÍGNASE**, la comisión de evaluación de propuestas, de la licitación pública denominada "**ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024**". Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen y/o designen:

NOMBRE	UNIDAD
Álvaro Arcos Rivera	Profesional SECPLAN, en calidad de asesor
Claudio González Cifuentes	Director Informática
René Garrido Cerda	Coordinador UGRD
Kristel Zapata Toro	Profesional SECPLAN
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, Ministro de Fe

La Comisión indicada en el punto 4) del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

5. **DESÍGNASE**, al funcionario **Sr. MARIO GALLARDO JARA, RUN N°16.489.919-5, Directivo Grado 7°**, como Inspector Técnico de Servicio, de licitación pública, denominada "**ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024**".

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

DENOMINACIÓN	: "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024".
MANDANTE	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD TÉCNICA	: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
UNIDAD FINANCIERA	: SUBDERE.

1.- GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales se refieren a llamado a Propuesta Pública para "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024".

En caso de haber cualquier discrepancia entre las Bases Administrativas, Ficha de Licitación, Contrato, Especificaciones Técnicas y demás documentos, será facultad de la Municipalidad de Quillón, interpretarlas en la forma que mejor beneficie a la licitación.

2.- DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas bases, los términos utilizados que se indican a continuación tienen el significado que en cada caso se precisa:

a) Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Quillón para ejecutar "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024", de acuerdo a lo solicitado.

b) Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el proceso de ejecución del proyecto, programa o actividad, a la cual queda sometida la relación del Municipio y el Oferente. Comprenden las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, anexos y cualquier otro documento que forme parte de la licitación.

c) Bases Técnicas: Son el conjunto de características que condicionan la ejecución de los proyecto, programa o actividad, que luego darán paso para que el proveedor elabore su propuesta de "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024".

d) Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

e) Garantías Administrativas: Se refiere a garantías de seriedad de la oferta, a la de fiel cumplimiento del Contrato y correcta ejecución del servicio, según corresponda y se materializará a través de cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

f) I.T.S: Inspección Técnica del Servicio, quien, a su vez, podrá ser asesorado/a por otros funcionarios municipales competentes relacionados con el Proyecto.

g) Mandante: Ilustre Municipalidad de Quillón.

h) Municipalidad: Es el término para identificar al Municipio de Quillón.

i) Oferente: Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública, privada o trato directo y que se encuentre inscrito en el Registro Chile-proveedores en estado vigente y hábil.

j) Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el Oferente, las que deberán ajustarse a los antecedentes exigidos.

k) Proveedor: Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado para hacerse cargo de la ejecución del proyecto de acuerdo a lo solicitado por la Municipalidad de Quillón en las presentes Bases Administrativas Especiales y documentos complementarios.

l) Unidad Técnica: Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde, (o bien, quien lo subrogue).

3.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente contrato se regirán exclusivamente por las presentes bases, Bases Técnicas, anexos, oficios y enmiendas que formen parte del mismo y que pueda emitir la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación o aplicación de cualquiera de las cláusulas del contrato será sometida a conocimiento de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la comuna de Quillón, ciudad donde las partes fijan su domicilio.

4.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

4.1 Modalidad de Contratación

Propuesta Pública a suma Alzada, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de Licitación contenido en portal mercado público. Esta contratación incluye la elaboración de todos los "Proyectos, programas o actividades" solicitados en las Bases Técnicas y todos los antecedentes que conforman la presente licitación.

4.2 Reglamentación

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y sus modificaciones y decreto 250 que aprueba la ley antes descrita.
- b) Por las presentes Bases, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

4.3 Orden de Prelación.

Ante cualquier incongruencia, de los antecedentes que rigen la presente Licitación, el orden de Prelación de la Documentación (en orden de mayor a menor importancia), será:

PRELACIÓN

1. Bases Administrativas Especiales, anexos y enmiendas
2. Los oficios, aclaraciones e instructivos emitidos por la Municipalidad.
3. Contrato.

La publicación de la licitación se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl Además, se solicita la presentación de toda la documentación que conforma la oferta del oferente por el mismo medio, según calendario contenido en el portal.

5.- DEL PROYECTO

El servicio contempla la **Adquisición de un programa de capacitación y licencias computacionales Secplan**, entregando herramientas tecnológicas indispensables para el funcionamiento y desarrollo las funciones diarias de los funcionarios de la Municipalidad de Quillón.

Las especificaciones técnicas de cada licencia, así como del programa de capacitación, se encuentran en las bases técnicas. Vale decir que, el detalle indica lo mínimo exigido, pudiendo el oferente proponer lo mismo o el equivalente técnico.

La presente licitación se separa en líneas, siendo la Línea 1 correspondiente a la adquisición de una capacitación de gestión, evaluación y desarrollo de proyectos públicos y privados y la Línea 2 la adquisición de sistemas Software y sus respectivos programas de capacitación.

6.- DEL PRECIO Y CANTIDAD

Presupuesto disponible, es de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos) IVA incluido. Por concepto de **"ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024"**, sin reajuste ni intereses, propuesta a suma alzada, sin embargo, **se utilizarán 2 líneas de postulación detalladas a continuación:**

Línea 1: Capacitación (presupuesto disponible \$1.970.000.-) (según EETT)

CANTIDAD	PRODUCTO
3	Capacitación de Gestión – Evaluación y Desarrollos de proyectos públicos y privados

Línea 2: Licencias de Software (presupuesto disponible \$18.030.000) (según EETT)

CANTIDAD	PRODUCTO
2	AGISOFT METASHAPE PROFESSIONAL, incluir capacitación
1	LUMION PRO, incluir capacitación
1	AUTODESK AUTOCAD LT 2024 en español, incluir capacitación
1	Sketchup, incluir capacitación

La Unidad Técnica, podrá adjudicar el proyecto cuando el monto ofertado no supere el monto indicado, conforme al marco presupuestario efectivamente autorizado y cuando las ofertas incluyan todos los productos solicitados.

7.- DE LOS PLAZOS Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Según calendario publicado en Mercado Público.

El plazo para la **línea 1** será propuesto por el oferente, pero no podrá ser inferior a 3 días hábiles, ni superior a 10 días hábiles, contados desde la fecha en la que el ITS lo solicite y coordine con el proveedor.

El plazo para la **línea 2** será propuesto por el oferente, pero no podrá ser inferior a 1 día hábil, ni superior a 8 días hábiles, contados desde la fecha consignada de la orden de compra emitida.

En las bases técnicas el oferente encontrará la descripción técnica de lo solicitado.

El plazo de entrega entrará en vigencia desde la fecha de emisión de la orden de compra.

Los productos deberán ser entregados mediante correos electrónicos, señalados en el Punto N°4 de la Línea 2, de las Especificaciones Técnicas, previa coordinación con ITS, procedimientos y plazos para la recepción de los mismos, según oferta del portal.

8.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la propuesta todas las personas naturales o jurídicas que sean proveedores de los productos requeridos o rubros solicitados y que cumplan con las exigencias que se indican en las presentes BAE, además de encontrarse debidamente inscritos y habilitados en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

9.- CALENDARIO DE LICITACIÓN

ACTIVIDAD	PLAZO
Fecha de Publicación	Dentro de los 03 días hábiles contados desde la total tramitación del decreto que aprueba el llamado a licitación.
Fecha inicio de preguntas	01 día posterior a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl , a las 15:30 hrs.
Fecha cierre de preguntas	Dentro de 01 día posterior a la fecha de inicio de preguntas en portal www.mercadopublico.cl , a las 15:30 hrs.
Respuestas de las preguntas	Dentro de 01 día posterior a la fecha de cierre de preguntas en portal www.mercadopublico.cl , a las 17:00 hrs.
Fecha de cierre de recepción de ofertas	05 días posteriores a la fecha de publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl hasta las 15:30 hrs.

En caso que la fecha de cierre de recepción de la oferta corresponda a un día sábado, domingo o festivo, será reemplazado por el día hábil siguiente.

10.- CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso de licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio.

11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas únicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario expuesto por el mismo medio. Se debe precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas. Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones, ya que éstas forman parte integral de las bases. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Asimismo, el mandante se reserva el derecho de hacer de oficio, aclaraciones, enmiendas o rectificaciones a las Bases Administrativas de la presente propuesta, las que serán adjuntadas en el portal, a través del documento denominado "Aclaraciones", considerando el mismo calendario de las aclaraciones a las consultas efectuadas por los oferentes.

De igual modo, la municipalidad podrá solicitar por el portal, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser igualmente, a través del portal y se deberán limitar a los puntos solicitados.

12.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Propuesta a Suma Alzada se deberá efectuar en portal www.mercadopublico.cl, antes de las fechas y horarios definidos en el cronograma de licitación. En tal sentido, se debe adjuntar archivo con formularios y documentos solicitados a continuación en formatos word, excel, jpg o pdf (no se aceptará otro tipo de formato, facultando a la municipalidad para dejar fuera de bases al proponente).

Se adjuntan a la presente licitación formatos tipos de los formularios de información solicitada, los que pueden ser utilizados por el oferente de no contar con sus propios formatos.

En este contexto, se debe explicitar que el monto de la oferta en el portal debe ser Neto.

12.1 Archivo documentación administrativa, deberá incluir:

- a) Identificación completa del oferente, **Formulario Anexo N°1.**
- b) Formato de Declaración Jurada Simple, **Formulario Anexo N°2.**
- c) Patente municipal vigente, que indique rubro de acuerdo a lo señalado en el Punto N°7 "De los participantes", de las presentes Bases.

12.2 Archivo documentación técnica:

- a) **Formulario Anexo N°3.** Propuesta técnica.
- b) **Formulario Anexo N°4** Plazo de entrega.

12.3 Archivo documentación económica, deberá incluir:

- a) **Formulario Anexo N°5,** oferta económica. La propuesta, deberá considerar todos los gastos que irrogue la adquisición de los servicios.

Se considerará que el oferente, antes de presentar su Oferta, está en conocimiento de todos los riesgos, contingencias y demás factores de todo tipo y financiamiento requerido para cubrir todas las obligaciones en las condiciones establecidas en estas Bases.

Para el llenado de los documentos se deberá utilizar métodos mecanizados de escritura y no podrán presentar enmendaduras de ninguna clase; deberán ser firmados por el representante legal, en el caso de los formatos oficiales.

La Municipalidad se reserva el derecho de poder ampliar el plazo de cierre de la licitación, siempre y cuando no se hubiere presentado ninguna oferta al portal www.mercadopublico.cl, lo cual será informado a través del mismo medio.

13.- APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesto en portal www.mercadopublico.cl.

El acto de apertura electrónica de la presente licitación se realizará en una sola etapa, esto es, se procederá a abrir tanto la oferta técnica, la oferta económica y Anexos exigidos. Dicho proceso se efectuará a través del Sistema de Información.

Se deja expresamente establecido que el Servicio estará facultado para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente, previo certificado de indisponibilidad técnica del portal Mercado Público; si y solo si, se presentaran situaciones técnicas que afecten la plataforma electrónica del Sistema de Información, impidiendo el correcto desarrollo de la apertura electrónica.

Para iniciar la evaluación de las ofertas con los criterios, se promueve la oferta más conveniente para la Municipalidad de Quillón. Si las ofertas no poseen las consideraciones exigidas en las presentes BAE, no se procederá a incluirlas en la evaluación de la oferta, indicando los motivos en las observaciones del "Acta de Evaluación de la Oferta".

14.- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS DURANTE LA EVALUACIÓN

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y período de evaluación.

El plazo para la corrección de estas omisiones será de 2 días hábiles, contados desde el día y hora del requerimiento de la entidad licitante.

En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido.

15.-DE LAS GARANTÍAS

La presente licitación no requiere garantías.

16.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

Subir al sistema de información del portal www.mercadopublico.cl el Decreto Alcaldicio que adjudica la Propuesta en un plazo de **03 días hábiles**.

Pagar el precio por la provisión de productos, de acuerdo con lo establecido en estas Bases de Licitación.

17.- COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por los siguientes funcionarios o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
Álvaro Arcos Rivera	Profesional SECPLAN, en calidad de asesor
Claudio González Cifuentes	Director Informática
René Garrido Cerda	Coordinador UGRD
Kristel Zapata Toro	Profesional SECPLAN
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, ministro de Fe

Los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

La misión de dicha Comisión, será elaborar un acta que contenga una selección de las ofertas en orden de conveniencia, en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases. El plazo para emitir esta acta, será como máximo **7 días hábiles** a contar de la fecha de cierre en el portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión podrá además pedir la asesoría de un especialista para analizar aspectos técnicos de mayor complejidad.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

18.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

18.1.- Pauta de evaluación:

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo con la siguiente pauta, y se realizará de acuerdo con los antecedentes de las ofertas, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, y lo exigido en las Bases que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

N°	Criterio de Evaluación	Porcentaje asignado
1	Precio	30 %
2	Calidad Técnica	40 %
3	Plazo de entrega	20 %
4	Cumplimiento de los requisitos formales	10 %

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
PRECIO 30 % Prevalecerá el menor precio ofertado.	Primer Mínimo ofertado	100
	Segundo mínimo ofertado	50
	Tercer precio mínimo ofertado.	20
	Cuarto y más alto precio	10
CALIDAD TÉCNICA 40% Especificaciones Técnicas, se le asignará la puntuación máxima a aquellos proveedores que otorguen la propuesta completa del proyecto a ejecutarse, de datos y telecomunicaciones, anexando la ficha técnica de los equipos ofertados.	Proveedor indica y adjunta sobre un 80% de las especificaciones técnicas de los equipos y demás productos, de acuerdo a lo solicitado en las EE.TT.	100
	Proveedor indica y adjunta un 80% o menos de las especificaciones técnicas de los equipos y demás productos, de acuerdo a lo solicitado en las EE.TT.	50
	No indica especificaciones técnicas claras de lo solicitado.	0
	Sin información de lo solicitado.	Fuera de bases
PLAZO DE ENTREGA 20 % Se asignará mayor puntaje a aquellos proveedores que despachen los productos indicando menor tiempo de entrega. Todos los plazos serán considerados como días y horarios hábiles.	Primer menor plazo	100
	Segundo menor plazo	50
	Tercer y más menor plazo	20
	Línea 1 Menor a 3 días hábiles y mayor de 10 días hábiles.	Fuera de Bases
	Línea 2 Menor a 1 día hábil y mayor de 08 días hábiles.	Fuera de Bases
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 10 % Para la presentación de documentos omitidos al momento de efectuar la oferta, la unidad mandante podrá solicitarlos a través del portal www.mercadopublico.cl , siempre y cuando no otorguen al oferente una situación de privilegio, no afectando la igualdad de participación de los oferentes.	Presenta documentos dentro de los plazos establecidos a través del portal www.mercadopublico.cl	100
	Presenta documentos fuera del plazo primitivo	50 puntos
	No presenta antecedentes	Fuera de Bases

La comisión emitirá un acta de evaluación, que será suscrito por todos los miembros de la comisión y propondrán al alcalde un adjudicatario si corresponde.

En caso de empate por parte de dos o más oferentes, se priorizará aquel que posea el mayor puntaje en el criterio **Precio**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Calidad Técnica**. En caso de persistir el empate, se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el criterio **Plazo de entrega** y por último, de persistir el empate se priorizará al oferente que posea mayor puntaje en el **Cumplimiento de los requisitos formales**.

18.2.- Comportamiento contractual

Cuando el oferente haya sido contratado anteriormente por este municipio, se evaluará la experiencia de esta entidad con respecto al comportamiento contractual que presentó el proponente.

Entonces, si el proponente cumple con las condiciones para adjudicarse el proyecto, pero, presenta multas por atrasos o término anticipado de contrato, se facultará a la municipalidad para desestimar la eventual adjudicación y proceder con la segunda mejor opción.

18.3.- Foro inverso

La municipalidad, podrá realizar preguntas al proveedor en relación a la oferta que este presentó durante el proceso de licitación. Como no debe existir contacto directo entre ambas partes, la instancia oficial será en www.mercadopublico.cl, con el fin de resguardar la transparencia en el proceso.

Es importante señalar, se podrá solicitar a los oferentes que accedan a corregir errores u omisiones formales en un plazo no superior a 48 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes. Esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información.

19.- ADJUDICACIÓN

Se debe precisar, que sólo se podrá adjudicar al o los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas, a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

20.- ORDEN DE COMPRA

Orden de Compra

Posterior a la notificación efectuada por el portal www.mercadopublico.cl quedará supeditado en su validez, el hecho que dentro de un plazo no superior a 24 horas desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

Esta relación contractual se formalizará, a través de Orden de compra de acuerdo al Art: 63 del Decreto N°250, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

21.- SUPERVISIÓN

La adquisición y entrega de los productos será supervisada por una Contraparte Técnica I.T.S. que recae en el director de SECPLAN o a quien se designe o subrogue, quien tendrá la función de revisar los procesos y/o actividades y exigir al proveedor las correcciones que procedan. Lo anterior de acuerdo a lo definido en la reglamentación que la rige. La Contraparte Técnica cursará y visará el estado de pago según se indica en el punto N°23 "Estados de Pago" de las presentes BAE, de acuerdo a las etapas pre fijadas en las Bases Administrativas.

22.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA

Serán de cargo del proveedor, cualquier costo adicional considerando que el precio ofertado deberá incluir para la línea 1 previa coordinación con ITS, procedimientos y plazos para la recepción del servicio, según lo exigido en las EETT y oferta del portal.

Para la línea 2, será también del cargo del proveedor cualquier costo adicional considerando que las licencias deben ser enviadas a los correos electrónicos, señalados en el Punto N°4 de la Línea 2, de las Especificaciones Técnicas.

23.- ESTADOS DE PAGOS

El precio de lo contratado se liquidará en un único estado de pago; una vez que, se haya recepcionado con éxito la totalidad del servicio, según las BAE, previo informe del I.T.S.

Para dar curso al estado de pago, el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Factura a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre N°250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.

Una vez autorizado el estado de pago, el proveedor tendrá la posibilidad de factorizar las facturas, siempre y cuando hubieren sido autorizados por el ITS y se dé cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y, especialmente, a lo prescrito por el Artículo 75 del Reglamento de la ley 19.886: **“Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes”**.

Para efectuar la operación de factoring, el proveedor deberá solicitar autorización por escrito a la Municipalidad, mediante presentación ingresada en la Oficina de Partes Municipal, dirigida al ITS, Administrador Municipal y la DAF, con a lo menos 30 días de anticipación a la ejecución de la operación. El Sr. Administrador Municipal dará la autorización a la operación de factoring previo informe favorable emitido por el ITS respectivo, certificando que se practicó debida notificación al municipio y que no existen obligaciones ni multas pendientes.

La empresa proveedora, en caso de requerir una operación de factorización deberá notificar a la Empresa de Factoring respectiva, acompañando copia del contrato, de las presentes BAE, así como la autorización emitida por el Sr. Administrador Municipal.

OBSERVACIÓN: La Municipalidad sólo pagará las facturas debidamente cursadas, en un plazo de 30 días posterior al ingreso de la factura por oficina de partes.

24.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de entregar los productos ofertados según bases técnicas requeridas en los plazos pactados en la oferta.

25.- DE LAS MULTAS

La Ilustre Municipalidad de Quillón, Dirección de Secretaría de Planificación, podrá aplicar multas según las siguientes causales y con los respectivos descuentos según tabla:

CAUSAL	MULTA
No entregar dentro de los plazos establecidos	2 UF por día
Entregar productos defectuosos	1 UF por evento

El valor UF, corresponderá al día en que se informe la aplicación de multa.

Las multas establecidas según tabla, se aplicarán al total adjudicado.

Será el ITS, quién se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas, razón por la cual se deberá considerar los tiempos de entrega al momento de ofertar y la buena calidad y totalidad de los mismos al momento de la entrega.

Procedimiento multas:

- Emisión de informe por la no entrega de productos, cantidad incompleta o defectos en los mismos, del ITS y/o quien le subroge.
- Notificación al oferente vía correo electrónico (al contacto de compra indicado en formulario N°1), el cual tendrá un plazo máximo de 7 días corridos para responder la situación.
- Emisión de Decreto Alcaldicio que aplica multas de no tener respuestas y/o de no ser considerada válida la justificación del proveedor, según criterio profesional y técnico.

26.- TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los siguientes casos o, de acuerdo a lo que indica el artículo 77 del decreto 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios:

- Por atraso en la entrega de los productos por más de cinco días.
- Si más del 15% de los servicios recepcionados se reciben de forma defectuosa.
- Que el servicio entregado no corresponda a lo ofertado, en cuanto a calidad, y especificaciones técnicas, entre otros atributos.
- Además de las causales indicadas en la Ley de compras vigentes.

En caso de término anticipado del contrato, la Municipalidad tendrá la facultad de adquirir los servicios con cargo al estado de pago que estaba considerado para el oferente.

27.- DEL DOMICILIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MATERIA: Adquisición de sistemas software y programas de capacitación, Quillón 2024.

La Ilustre Municipalidad de Quillón requiere la adquisición de sistemas de software y programas de capacitación para sus funcionarios.

Se considerará como características mínimas las siguientes presentadas a continuación; si algún equipo ofertado no cumpliera con alguna de estas, se considerará su oferta como inadmisibles.

Descripción de los productos

Línea 1: Capacitación (presupuesto disponible \$1.970.000.-)

“ADQUISICIÓN DE CAPACITACIÓN GESTIÓN – EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS”

1.GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Quillón requiere adquirir capacitación para profesionales de la dirección de obras municipales, para la realización de sus actividades laborales.

1.1 Objetivo general

Adquisición de capacitación, es indispensables para el desarrollo de las distintas actividades profesionales de la municipal, como también potencial a los profesionales mediante capacitaciones.

1.2 Objetivo específico

Conocer en forma general la normativa legal y reglamentaria que regula las acciones laborales de las Direcciones de Obras Municipales, y de la Secplan y Asesoría Urbana en el marco de la planificación

2.- Requerimientos

Los presentes Términos de Referencia se refieren al servicio quieren adquirir:

3 capacitaciones de GESTIÓN – EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

2.1.1CAPACITACIÓN DEGESTIÓN – EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Entregar a los funcionarios edilicios que se desempeñen en Direcciones de Obras Municipales, Asesoría Urbana o que se relacionen con ella, algunos conocimientos generales, tanto de las actuales normativas legales, reglamentarias, protocolares y procedimentales, que regulan sus quehaceres laborales, sus obligaciones y responsabilidades que deben cumplir en la participación, formulación, elaboración, y Gestión – Evaluación y Desarrollo Proyectos Públicos y Privados.

2.1.2 Condiciones del servicio

- Duración de la capacitación tendrá una duración de 24 a 48 horas o más cronológicas, donde tendrá será distribuido en clases directas y estudio de material de apoyo suministrado en la plataforma online y talleres de evaluación con contenidos para desarrollar.
- tendrá instancia de interacción para consultas de participantes y respuestas facilitadoras.
- Lectura, Análisis Apuntes Pedagógicos desarrollo Talleres: A Libre Disposición de Alumnos en nuestra plataforma educativa profesional.

3. Entrega de la capacitación y Lugar de realización

Vía WEB transmisión directa en lugar de trabajo o el hogar de quien se capacita directo a PC. (Se puede conectar con PC Escritorio, Notebook, Tablet o Celular). Donde deberá enviar un link para el acceso de los profesionales.

4. Certificación

Los participantes deben responder, satisfactoriamente, el 100% de los Talleres. Quienes cumplan con este requisito obtendrán un certificado al término de la Capacitación.

Línea 2: Licencias de Software (presupuesto disponible \$18.030.000)

1. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Quillón, requiere adquirir licencias con suscripción a 3 años como mínimo o perpetuo de software de clase mundial, requerido por diversos profesionales de departamentos y programas municipales para la realización de sus actividades laborales.

1.1 Objetivo general

Adquisición de licencias software, indispensables para el desarrollo de las distintas actividades profesionales de la municipal, como también potencial a los profesionales mediante capacitaciones.

1.1 Objetivo específico

Mantener la continuidad del software que se vaya adquirir, funcionalidad y operatividad completa del software.

2.-Requerimientos

Los presentes Términos de Referencias refieren a los softwares que se quieren adquirir:

- 2 software AGISOFT METASHAPE PROFESSIONAL, incluir capacitación
- 1 software Lumionpro, incluir capacitación.
- 1 Autodesk AutoCAD Lt 2024 en español, incluir capacitación
- 1 Programa Sketchup, incluir capacitación

2.1 Software AGISOFT METASHAPE PROFESSIONAL

- Se requiere la adquisición del software AGISOFT METASHAPE PROFESSIONAL, con el objeto de contar con un software especializado para procesar proyectos de RPAS/UAVs (Remote Piloted Aircraft Systems/Unmanned Aerial Vehicle). Este software permite el procesamiento fotogramétrico de los productos derivados de RPAS o Drones.

- Se requiere adquirir la versión full y que el software cuente con todos los módulos de trabajo que incluye el programa para el trabajo fotogramétrico.
- El software debe incluir una capacitación con el flujo fotogramétrico completo para 3 personas. Esta capacitación puede ser en formato, online o presencial, duración 8 horas pedagógicas, en horario laboral

2.2 Software Lumionpro12.x

- Programa de visualización arquitectónica, te permite convertir rápidamente tus diseños 3D/CAD en vídeos, imágenes y panoramas 360°.
- El software debe incluir una capacitación para 2 personas. Esta capacitación puede ser en formato, online o presencial, duración 8 horas pedagógicas, en horario laboral.

2.3 Autodesk AutoCAD Lt 2024 en español

Programa dirigido para profesionales del área de la arquitectura, construcción ingeniería, permitirá diseñar crear, planificar y visualizar construcciones.

2.4 Programa Sketchup

- Programa dirigido para profesionales del área de la arquitectura, ya que permite modelar entornos de planificación urbana, escenarios, mobiliarios, proyectos de arquitectura, videojuegos y GIS (geographic information system o sistema de información geográfica), entre otros.
- El software debe incluir una capacitación para 2 personas. Esta capacitación puede ser en formato, online o presencial, duración 8 horas pedagógicas, en horario laboral

3 Condiciones del servicio

Licenciamiento será como mínimo 3 años de los productos o perpetuo, el cual debe incluir la última versión y sus posibles actualizaciones.

Soporte técnico vía teléfono o por correo durante el periodo de licencia.

El proveedor del servicio debe ser una empresa autorizada por el fabricante para comercializar los productos Autodesk y Adobe.

El Proveedor del servicio debe contar con la certificación de soporte de los productos solicitados, por el fabricante Autodesk y Lumion.

4 FORMA DE ENTREGA

El consultor deberá entregar, a través de drive o link nube virtual estos deben ser descargable no caducables, enviado a los siguientes correos electrónicos directorsecplan@quillon.cl, arquitecto2@quillon.cl, topografo@quillon.cl, coordinador.grd@quillon.cl y directordeobras@quillon.cl, dentro del plazo fijado en las Bases Administrativas Especiales, quienes serán los administradores de esos programas.

3

1

FORMULARIO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024".-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE					RUT EMPRESA	
NOMBRE DE FANTASÍA (SI LO TUVIERE)						
DIRECCIÓN COMERCIAL						
Calle		N°	Depto. N°	Ciudad		País
Teléfono			e-mail			
REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE						
Nombre			Rut		Cargo	
Dirección				Teléfono Red Fija		
Teléfono Celular		e-mail				
COORDINADOR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN						
Nombre				Cargo		
e-mail		Teléfono Red Fija		Teléfono Celular		
PAGINA WEB EMPRESA						

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024"	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	RUT EMPRESA
REGION	COMUNA

Mediante el presente formulario declaro:

1. **Conocer y aceptar** en todas sus partes, las condiciones establecidas Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. **Haber estudiado** todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. **Estar conforme** con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere con relación al proceso de licitación.

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco)
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente **ala prohibición -temporal o perpetua** de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.
4. **No tener la calidad** de funcionario directivo de la Ilustre Municipalidad de Quillón o jurídica (según corresponda), no tiene entre sus socios o partícipes a funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Quillón, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°3
PROPUESTA TECNICA

ELOFERENTE: _____
El participante de la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024"
Señala ficha técnica de los productos:

Línea 1: Capacitación

Agregar más hojas de ser necesario

Línea 2: Licencias de Software

Agregar más hojas de ser necesario

FIRMA DEL OFERENTE

FORMULARIO N°4

PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024"

ELOFERENTE:

El participante de la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024" Mediante el presente indica que el plazo de entrega de los productos, corresponde a:

Línea 1: Capacitación

Días hábiles

Línea 2: Licencias de Software

Días hábiles

FIRMA DEL OFERENTE

[Handwritten signature]

FORMULARIO N°5

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024"

Nombre del Oferente	
Rut	
Dirección	
Teléfono	
Correo	

El Oferente que suscribe certifica que el valor de la oferta por la adquisición de los artículos correspondientes a la/s **LÍNEA/S N° ____**, Motivo de la presente licitación pública corresponde a:

Línea	Neto	IVA	Total
Línea 1 Capacitación			
Línea 2 Licencias software			
TOTAL			

La oferta económica deberá tener vigencia mínima de 90 días corridos a partir de la apertura de la propuesta.

FIRMA DEL OFERENTE

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

M. J. J. J.
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- SECPLAN
- Archivo

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-